



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 16 de Mayo de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.929/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 79/2019**, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 10 de Mayo de 2019, con la ausencia de la sala del Presidente Titular del Concejo, la abstención de la Concejal doña Jessica Becerra y el voto unánime de todos los demás Concejales asistentes a la sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 3, Área Municipal, en los términos propuestos por el Memorando N° 21/19, suscrito por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S) que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° **24/2019** de 14 de Mayo de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 03 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 03** del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad a Acuerdo N° 79/2019 de Concejo Comunal, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011

1011